



*Recibido
al día 22*

Tepec, Nayarit; 31 de enero del 2022

Oficio número CMPT/022/2022

Asunto: Dictamen de Verificación

Expediente ITAI/C.M.P.T.-S.O./04/2021-EJE

Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo

Secretaria Ejecutiva del ITAI Nayarit

PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, numeral seis, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, le informo el incumplimiento al dictamen de verificación realizado el doce de noviembre del año inmediato anterior, por la **Secretaría de Administración y Finanzas**.

La verificación se realizó en el Sitio de Internet https://transparencia.nayarit.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=451, registrado ante este Instituto como link para consulta de las obligaciones de transparencia y al Sistema de Portales de Obligaciones de obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en el link <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>.

Así pues, derivado de la verificación realizada al citado sujeto obligado se advierte el resultado siguiente:

1. En lo que respecta al Sitio de Internet:

1.1 En lo que respecta a las obligaciones comunes:

- 1.1.1** La Secretaría de Administración y Finanzas tiene información publicada en las fracciones I, III, VII, IX, XII, XIV, XVI, XVIII, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXIX, XXX, XXXV, XLI, XLII y último párrafo del artículo 33 de la Ley de Transparencia.
- 1.1.2** La información publicada en las fracciones II, IV, V, VI, VIII, X, XI, XV, XVII, XIX, XX, XXII, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVII, XXXVIII,



XXXIX, XL, XLIII, XLIV, XLV, XLVIII y XLIX es **parcial**, lo anterior, en virtud de que no cumple con los criterios señalados en los lineamientos técnicos, tal y como se precisa en el informe de resultados de la verificación.

1.1.3 La Secretaría de Administración y Finanzas **NO tiene información publicada** en la fracción XIII del artículo 33 de la Ley de Transparencia.

1.2 En lo que respecta a las obligaciones **específicas**:

1.2.1 La Secretaría de Administración y Finanzas tiene información publicada en los incisos b) y f) del artículo 35 de la Ley de Transparencia, conforme lo señalado en los lineamientos técnicos locales.

1.2.2 La información publicada en los incisos a), c), d), g), h), i) y j) del artículo 35 de la Ley de Transparencia, es **parcial**, lo anterior, en virtud de que no cumple con los criterios señalados en los lineamientos técnicos, tal y como se precisa en el informe de resultados de la verificación.

1.2.3 La Secretaría de Administración y Finanzas **NO tiene información publicada** en el inciso e) del artículo 35 de la Ley de Transparencia, conforme lo señalado en los lineamientos técnicos locales.

2. En lo que respecta al **SIPOT** se tuvo como resultado lo siguiente:

2.1 En lo que respecta a las obligaciones **comunes**:

2.1.1. La Secretaría de Administración y Finanzas tiene información publicada en las fracciones VII, IX, XII, XIV, XIX, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXX, XXXV, XXXVII, XL, XLI, XLII y último párrafo del artículo 33 de la Ley de Transparencia.

2.1.2. La información publicada en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLIV, XLV, XLVIII y XLIX del artículo 33 de la Ley de Transparencia, es **parcial**, lo anterior, en virtud de que no cumple

con los criterios señalados en los lineamientos técnicos, tal y como se precisa en el informe de resultados de la verificación.

2.2 En lo que respecta a las obligaciones **específicas**:

2.2.1 La Secretaría de Administración y Finanzas tiene información publicada en los incisos b) y f) del artículo 35 de la Ley de Transparencia, conforme lo señalado en los lineamientos técnicos locales.

2.2.2 La información publicada en los incisos a), c), d), g), h), i) y j) del artículo 35 de la Ley de Transparencia, es **parcial**, lo anterior, en virtud de que no cumple con los criterios señalados en los lineamientos técnicos, tal y como se precisa en el informe de resultados de la verificación.

2.2.3 La Secretaría de Administración y Finanzas **NO tiene información publicada** en el inciso e) del artículo 35 de la Ley de Transparencia, conforme lo señalado en los lineamientos técnicos locales.

Consecuentemente, dese vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto de Transparencia para los efectos del artículo 26, numeral seis del Reglamento de la Ley de Transparencia.

Lo anterior, atendiendo lo señalado por el sujeto obligado en su tabla de aplicabilidad donde las Áreas y/o Unidades administrativas encargadas de la publicación de la información correspondiente a las obligaciones comunes enlistadas en el artículo 33 de la Ley de Transparencia, son las siguientes:

- Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en los numerales **I, III y XXXIII** del artículo 33 de la Ley de la materia, es la **Dirección de Normatividad**.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en los numerales **II, IV, V, VI, XVII, XIX, XX, XXXI, XXVII, XXXVIII y XLV** del artículo 33 de la Ley de la materia, es la **Coordinación Administrativa**.
- Que las Unidades Administrativas responsables de publicar la información en los numerales **VIII, X y XV** del artículo 33 de la Ley de la materia, es la **Dirección de Administración y Desarrollo de Personal**.



NAYARIT



- Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en el numeral **XI** del artículo 33 de la Ley de la materia, es la **Dirección de Pago Electrónicos y Servicios Personales**.
- Que las Unidades Administrativas responsables de publicar la información en el numeral **XIII**, del artículo 33 de la Ley de la materia, es la **Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia**.
- Que las Unidades Administrativas responsables de publicar la información en los numerales **XVI**, del artículo 33 de la Ley de la materia, es la **Dirección de Normatividad y la Dirección General de Administración**.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en el numeral **XVIII y XL** del artículo 33 de la Ley de la materia, es la **Contraloría Interna**.
- Que las Unidades Administrativas responsables de publicar la información en los numerales **XXI**, del artículo 33 de la Ley de la materia, es la **Coordinación Administrativa y la Dirección de Contabilidad**.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en el numeral **XXII y XLVIII** del artículo 33 de la Ley de la materia, es la **Dirección General de Recursos Federales**.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en el numeral **XXVII** del artículo 33 de la Ley de la materia, es la **Dirección General de Ingresos**.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en los numerales **XXVIII, XXXII y XXXIV** del artículo 33 de la Ley de la materia, es la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en los numerales **XXIX y XXXIX** del artículo 33 de la Ley de la materia, es el **Comité de Transparencia**.
- Que las Unidades Administrativas responsables de publicar la información en el numeral **XLIII** del artículo 33 de la Ley de la materia, es la **Dirección General de Recursos Federales, la Dirección General de Ingresos y la Dirección General de Tesorería**.
- Que las Unidades Administrativas responsables de publicar la información en el numeral **XLIV** del artículo 33 de la Ley de la materia, es la **Coordinación Administrativa y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información en el numeral **XLIX** del artículo 33 de la Ley de la materia, es la **Unidad de Transparencia**.



En lo que respecta a las obligaciones específicas, las Áreas y/o Unidades administrativas encargadas de la publicación de la información son las siguientes:

- Que no se especifica dentro de la respectiva tabla de aplicabilidad el área responsable de publicar la información referente a las fracciones a), c), d), e), g), h), i) y j) del artículo 35 de la Ley de la materia.

Con fundamento en los artículos 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y 23, 24, 25 y 26 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Kyareli G.

Karen Yareli García Hernández

Encargada de la Coordinación de Monitoreo en Portales de
Transparencia del ITAI Nayarit



Copias:

-Archivo

